Heta No. 140

Heta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de Hbril de 2019.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 11 (once) del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Hyuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Hyuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra fuera de la Ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Glamillo, Tercera Regidora: Profr. Miguel Hngel Domínguez Parga, Cuarto Regidor: Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Septima Regidora; Lic. Miguel Angel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Hrjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Greaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Qic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lio. Angel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Hyuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto,** referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Hoto seguido, el Secretario del R. Hyuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Geta de la Sesión Ordinaria del día 03 de abril de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de co*rres*pondencia recibida en la Secretaría del R. Hyuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre, los siguientes

asuntos: **6.1.-** El estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **6.2.-** Desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la enajenación a título oneroso mediante subasta pública, de 31 Vehículos considerados chatarra; **6.3.-** Desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la venta de escritorios, sillas, archiveros, despachadores de agua, mesas, equipo de video y audio, equipo médico, herramientas y equipo de comunicaciones, del patrimonio municipal, considerados inservibles; 6.4.- Desincorporación del Patrimonio Municipal autorización para la donación a empresa de recolección de basura y Electrónica de epu´s, monitores, teclados y mouse, del patrimonio municipal, clasificados como basura electrónica. **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los CC. Carlos, María del Carmen Xóchitl y Quis Antonio de Apellidos Marquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio conocido como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba"; Octavo Punto: Asuntos Generales; Noveno Punto: Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- *H*eto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Geta de la Sesión del día 03 de abril de 2019, el Secretario del R. Hyuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Hyuntamiento, el C. Secretario informa que se recibió la siguiente documentación: 1.- Solicitud presentada por la Empresa Tecnobrick, S.G. de C.V, cuyo representante legal es el Ing. Javier García RoblesGil, para el Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "B" ubicado al poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 2.- Petición presentada por la Empresa Tecnobrick, S.H. de C.V, cuyo representante legal es el Ing. Javier García RoblesGil, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "Sur" ubicado al poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 3.- Solicitud presentada por la C. Ana Catalina Garza Rodríguez, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "H", ubicado en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 4.-Petición presentada por el C. J. Santos Vargas Villarreal, sobre a la Subdivisión de la Parcela 93 Polígono 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio; 5.- Solicitud presentada por los CC. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortéz Martínez y Diana Qaura Cortéz Martínez, (como herederos), para la Subdivisión de la Parcela 64

Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio; continúa comunicando que estos Asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto,** en su **Numeral 6.1,** referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da a conocer el dictamen el cual en su resolutivo dice: "Houerdo: Unico.- Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de marzo de 2019, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 $^\circ$ de Enero al 31 de Marzo de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$231,503,043.77 (Doscientos treinta y un millones quinientos tres mil cuarenta y tres pesos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos 35/100 M.N.); Total de Hetivos \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$142,071,247.08 (Ciento cuarenta y dos millones setenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis-pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$273,610,313.81 (Doscientos setenta y tres millones seiscientos diez mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.); Total Hacienda Publica/Patrimonio \$1,357,750,950.31 (Mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.). Estado de Hetividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$290,671,960.77 (Doscientos noventa millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta pesos 77/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$248,340,311.09 (Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta mil trescientos once pesos 09/100 M.N.); Ghorro del Ejercicio: \$42,331,649.68 (Euarenta y dos millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Grtículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de abril de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada

la presentación el H. Cabildo toma el Houerdo siguiente: **612.- Se Aprueba por** Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Hetivo Circulante \$231,503,043.77 (Doscientos treinta y un millones quinientos tres mil cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.); Hetivo No Circulante \$1,399,858,220.35 (Mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos 35/100M.N.); Total de Getivos \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$142,071,247.08 (Ciento cuarenta y dos millones setenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$273,610,313.81 (Doscientos setenta y tres millones seiscientos diez mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.); Total Hacienda Publica/Patrimonio \$1,357,750,950.31 (Mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$290,671,960.77 (Doscientos noventa millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta pesos 77/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$248,340,311.09 (Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta mil trescientos once pesos 09/100 M.N.); Thorro del Ejercicio: \$42,331,649.68 (Cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 68/100M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. **Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-** En seguida en Desahogo del **Numeral 6.2,** del **Sexto Punto,** referente a la desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la enajenación a título oneroso mediante subasta pública, de 31 Vehículos considerados chatarra, se le concede la voz al Octavo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen, el cual en su resolutivo dice lo siguiente: "Heuerdos: Primero- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, la baja del inventario municipal y venta a título oneroso mediante subasta pública de 31 vehículos considerados chatarra, conforme a la relación contenida en el anexo uno (1) que forma parte integrante del presente acuerdo. Segundo.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, la baja del inventario municipal, y venta de diverso equipo de oficina,

MOD をL 900 PO! HA 91 MARCA 959PO モログルモ NO. SESIS *T60* 0 CHANIS ON ES **BH**Y544 96-TRHILLE わけむむねれ 2002 127 JN 1989 05 9302 W 1003 15 *ℬ*Ωℱℴℋℴℴℷℰ 9**0**90 IKON 2002 134 **GGG**5303 8**FH9**86P046872M127284 **E98918**85 **VOYAG**FR BAPE モダメハン ロシレモク CHRYSLER. AUTOMATICO Ħ 2001 624 1 CAG J25P 2 198 192963 **VOQSXXVVSZF**T ののドルクモのくのよさきん テリモメロア *III 5022* 998WE&O596539P001634 QIP 2003 311 HMERI EHNH MHQUINH ピゾデダ PHT-210180 はあずぬがめて モガララルタロノゆののろろ 911-980 PP-425 1978 CHMF0NE9 モみをのれのはモク **SILOVERISIDIO** 1500 9953311 6 2008 621 189848148489151003 CHMIONET 18666146089197962 CHEVIROLET **SILVERSIDO** 1500 2008 Ø/P モダルシのかを9 OR CACH COSON DOD\$F & 707-**0**9 3987 J C 26 Y 22 M301 146 **CUDTOM** 2002 *9975046* AUTOMOVI **90**90 TUQION **G98**D2489 *399*35590710890215196 2008 551 MAQUINA *INTERNACTO* モダビラシング ひょうかん NSAIL CHOTERNS1 09R94 1989 17-980 5485 46J9898SASB3SK1002713 MHQUINH モダビララングタロトダロレタのののだっか チンモリとして CHMION 20-9BO 1*9*9 & GO 1**S**96J GO 40304 チチモのし 05-488 1988 HIQU96 DQ96 テリモメンロテ TOY0TH CAGNINA *III*28268 8.HJHM026459652096 12 2005 775 *ぬ*UTOMOVI わりむむねわ PLATINA 3N 7JH0 1Q145**L1**238475 13 2005 315 *&94*96202 ゆをどもん MHQUINH のこりのこうしんしん めい モダビララからなひりめ 12-980 CHITERNY 09R94 Ø09NØ 05-481 1*9*9899N886Y\$K004010 1985 モダメハン・ロルモク モみをのれのやモク **SILOVERSIDIO** 1500 Ø/Ø 546 3A98E6149635M107367 M 2005 16 9**0**900 CAMINON 1995 872 - 8 9976418 19D96980C8TVS10834 *INTERNIGIO* 888-0Q NSAQL CHNHPTILLH CHANGON 1989 *991*28265 1**HTQ**F & & GP\$N3QHQ54315 (05) DSINSI 10 TONELIDIG のゾのシタ 18 9976439 (4010601&3) 1995 814 879 (DO 911 **FORD** CAMOON 1999 PE 2) 9979801 3FE96F801096MM16850 *DHKOTH &REW* モダメメン ロシン ひろ *DODSF* & CHOS QUT 4962 2012 653 05-456 1 C6RDOUSKA CO 7 10618 しっぱんしゅう ひろんしん *DODS*E PR:SAM 2500 3C6&RADT8D8J510176 2013 902 5375 H

		のねへもてん しんをぬ	いねれじのとをナ				
22	9 70 900	CHOS 96Q	H	2015	968	5682	8HT98GR5HHAT6297145
		ダンをへをてん ぐモ	<i>AOUTOMO</i> VI				
23	DCD&&	9 4979 6	Q	2012	644	05-364	1
		にばいなてん むにをぬ	モダメメン・ロルモク				
24	9 70 90 <u>0</u> 0	CHOS 96Q	91	2015	966	5679	8 HTB OR5HHI4T6293483
			MHQUINH				
		MHQUINH	モダビフランとなびコロカ				
25	チチモのとして	モダビフランと しゅうかんりんりん	OR H	1989	21-980	05-489	199 ETÖ 1DI JSD 402 10
		9750 DOBLE					
26	FORD	CHOSINH	のりむそび	2011	1086	TW804691	1999W1E949899897654
27	TOY0TH	TUNDIKH	<i>ISB</i> KUP	2008	1085	DSJ429-SI1	59 9 E 0V5417896064398
						F96S616	
28	FOGO	モのいがで	SOUOV	2007	1087	9 6	19FMGYU93177KGI10342
	てぬのをのじりははれ	RETROESC MVA	<i>RETROES</i> C				
29	R	DORH	AOVADIOR H	416	878	Ø/F	4ZN21507
30	DING	E RUH	&HNIJON	1993	876	9976431	4010566 &336261420016
							2TZHHTHTHT696YHG543
31	GOTER LING	16 TON ELGOGG	CHAMFON	2000	859	<i>9</i> 976442	52

	· 1			CHOOCOCC	04.00	anne anno	
	a.mm-a-		~~~	MODE	9VO.	PLACH	2100
	MHREH	95G	CLIPE	L O	<i>₹60</i>	Ø	NO. SEITE
						GH Y544	_
1	NTGGGG	96-TRHILLE	モダルシの>モラダ	2002	127	7	JN 1989059102W 100315
2	FORD	IKOW	HUTOMOVIL	2002	134	<i>G9</i> 8G5303	3T 95080 040872M127284
		くくしゅんりゅう しゅうりゅうしん しゅうしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう マンス・マンス しゅうしゅう しゅう				G98M 385	
3	CHRYPLER	AUTOMATT&0	モダメンシ ロルモナラタ	2001	624	8	1 CAGJ 925 PR 2 198 1929 63
	VOLKØWIG T	のひろとのもん じりんそ					
4	9V	UG	のよるそくひか	2003	311	<i>99</i> 75022	998WEC0596539°001634
	HMERICHNH	MAQUINA					
5	はあずかめかめて	モグフランチ ひりかつのだっち	GIGGG	1978	911-980	PP-425	P99T-210180
6	しろはものれのよもワ	QILOVERHIDO 1500	CHMION ETH	2008	621	9953311	16666148489151008
7	モグモのむしのエモナ	&ILOVERSIDO 1500	モダかつのときすっか	2008	560	Ø/F	1GCEC14C08G197962
		IR SHM 2500					
8	DOD&E	CUPTOM	CANISON ETA	2002	707- 09 °	<i>9</i> 975046	3 98 7.J&26Y22M301146
9	FO GO	TUQI ON	AUTOMOVIL	2008	551	E98 D2489	3 FHHP 071089R215196
			MHQUINH				
	<i>INTTONNHESO</i>		モダビフランと しゅうひつ				
10	N HOL	CIQTEGNIG	<i>9</i> 1947	1989	17-980	5485	46J9898HH83K1002713
		MAQUINA					
		てのとフラルモひりののろ					
11	チンモルビモ	PTTRC	CHMION	1988	20-98 0	05-488	19 ⁹ 9°CH01S96JH040304
		HILUK DLK					
12	TOY 0TH	CHOSINH	のよんそくひか	2005	775	<i>III 28268</i>	8HJHM026459652096
13	NNGGAN	PLATINA	<i>AUTOMOVIQ</i>	2005	315	<i>GH</i> 36202	3N7JH01Q45 L 238475
	チモクモル		MHQUINH				
	<i>&HR&&X</i> &		モダモサシンとなびりのの				
14	Ø O SNØ	モリロアモバルグ	R.SA	1985	12-980	05-481	1 99 CPN8869PK004 010
15	CHEVROLET	&I L OVERHING 1500	CHNION ETH	2005	546	Ø/F	3G98E
16	FORD	<i>F-600</i>	CHNION	1995	872 - 8	<i>99</i> 76418	19D96980&8TVH10834
17	INTERNÍCIO	CHNHDTILLH	CHMFON	1989	888-02-	YT28265	1HIG & & GIN3LH254315

	N HI				(05)		
18	DING	10 TONELHDHS	ピゾピゾ	1995	814	<i>9</i> 9716439	(4010601&3)
					879		
	eren erren	(me	000000000		(DOM	2000	-2000 A 7000 - 1 - A 701 A 701 - 1 - 1 - 1
19	<i>9</i> 09D	F-800	CHANGON	1999	PE 2)	9979801	39FE969801096M9G16850
20	<i></i>	DHKOTH TREW CHIS SQT 4 K 2	モダハン ロルモラダ	2012	653	05-456	1 C6RDOUBKA CS 7 106 18
21	DOD#€	PR SAM 2500	CHMIONTIG	2013	902	5375	3 C 6 SP GDT 8 DG 5 10 17 6
		RANGER CREW					
22	9 0 90	C 9998 969L	CHIMITON TITA	2015	968	5682	8.H9989R5H9H49T6297145
		ゆくせんをもん むしん					
23	<i>DOD</i> &&	949796	<i>ℬ</i> ������������������������������������	2012	644	05-364	1
	_	RANGTA CREW					
24	<i>9080</i>	C 3908 96QL	CHIND ON THE	2015	966	5679	8. HITB GR5.HIHITB293483
			MAQUINA				
		MHQUINH	モダビラシンと なしょりかん				
25	チチモのとして	モダジラシンともひりかんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりんりん	RH	1989	21-980	05-489	199
		9750 DO98QE					
26	FORD	CHOSINH	テリモメベリテ	2011	1086	TW804691	1999W1E946896897654
27	TOY 0TH	TUNDIRA	<i>のよ</i> るHOUP	2008	1085	DSJ429-H1	59 9FE 0VE417896064398
						F96Sf616	
28	FOGO	モのいろうし	SUV	2007	1087	Æ	19 M YU93177KYI10342
	てダクモデビリタ	にんだいいせんしゅんしゅんしゅん	のてのものせんしん				
29	R	DORH	VHD ORH	416	878	Ø/F	4ZN21507
30	DING	E RUH	CHMFON	1993	876	99716431	4010566
							2 TZHINTHOBI CY HZ 543
31	@TERLING	16 TON EIL GIOGIO	CHILION	2000	859	TT 16442	52

Lo anterior de conformidad con el Gráculo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que En seguida en desahogo del N**umeral 6.3,** del **Sexto Punto**, referente a la desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la venta de escritorios, sillas, archiveros, despachadores de agua, mesas, equipo de video y audio, equipo médico, herramientas y equipo de comunicaciones, del patrimonio municipal, considerados inservibles, y presentado ya el Dictamen relativo el H. Cabildo toma los Heuerdos siguientes: **615.- Se Aprueba por Unanimidad, la** Desincorporación de los bienes del Dominio Público del Municipio, y su baja del inventario municipal, de un lote con artículos diversos como, Escritorios, Sillas, Grehiveros, Despachadores de Igua, Mesas, Equipo de Video y Iudio, Equipo Médico, Herramientas y Equipo de Comunicaciones propiedad del Municipio, detallados en el documento señalado como *I* Inexo No.3, el cual forma parte integrante del presente acuerdo; ya que dejaron de ser útiles para el Gervicio Público.- Lo anterior de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio 616.- Se Aprueba por Unanimidad, la Venta de un de un lote con artículos diversos como, Escritorios, Sillas, *Gr*chiveros, Despachadores de Agua, Mesas, Equipo de Video y

Hudio, Equipo Médico, Herramientas y Equipo de Comunicaciones, propiedad del Municipio, detallados en el documento señalado como *A*nexo No.3, el cual forma parte integrante del presente acuerdo; ya que dejaron de ser útiles para el Gervicio Público, misma que se realizará conforme lo establece el Artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.4, sobre la desineorporación del Patrimonio Municipal autorización para la donación a empresa de recolección de basura y Electrónica de cpu's, monitores, teclados y mouse, del patrimonio municipal, clasificados como basura electrónica, continúa con la voz el C. Secretario del R'. Hyuntamiento quien indica que una vez presentado el dictamen respectivo somete a consideración del Pleno quien toma los Houerdos siguientes: 617.- Se Aprueba por Unanimidad, la Desincorporación de los bienes del Dominio Público del Municipio, y su baja del inventario municipal, de un lote considerado como basura electrónica (CPU S, Monitores, Teclados, Mause), descritos en el Anexo No. 2, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, ya que dejaron de ser útiles para el Servicio Público. - Lo anterior de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- - - - -618.- Se Aprueba por Unanimidad, Enajenar a Título Gratuito a una empresa Recolectora de Basura electrónica, un lote con diversos bienes considerados como basura electrónica (CPU/S, Monitores, Teclados, Mause), descritos en el Anexo No. 2, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, ya que dejaron de ser útiles para el Gervicio Público. - Lo anterior de conformidad con el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal **para que procedan en consecuencia. -** En seguida en desahogo del **Séptimo Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los CC. Carlos, María del Carmen Xóchitl y Luis Antonio de Apellidos Marquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio conocido como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba", se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la Comisión, quien en su resolutivo dice: "Unico.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los CC. Carlos, María del

Carmen Xóchitl y Luis Antonio de apellidos Márquez Sepúlveda , referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción de terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba" perteneciente a este Municipio, con una superficie de 515,441.25 metros cuadrados (51-54-41.25 has), con Clave Catastral U-031-800-000 para la creación de 14 fracciones. El motivo de la Subdivisión es la escrituración independiente de cada fracción, mismas que se encuentran ya establecidas en el lugar y por Sucesión Intestamentaria. La autorización de la subdivisión y $/\sigma$ fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.-Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.-Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros euadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Traccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMES, CONÁGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Itentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Marzo de 2019. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Houerdo siguiente: 619.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los & Carlos, María del Carmen Xochitl y Quis Antonio de apellidos Márquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio identificado como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda Cuba", perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 515,441.25 metros cuadrados (51-54-41.25 has), con Clave Catastral U-031-800-000, para la creación de 14 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 7,118.59 metros cuadrados, Fracción 4 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 5 con superficie de 193.40 metros cuadrados, Fracción 6 (camino existente) con superficie de 2,611.55 metros cuadrados, Fracción 7 con superficie de 100.06 metros cuadrados, Fracción 8 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 9 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 10 (calle existente) con superficie de 8,228.36 metros cuadrados, Fracción 11 (boulevard existente) con superficie de 9,551.32 metros cuadrados, Fracción 12 con superficie de 27,100.53 metros cuadrados, Fracción 13 (calle existente) con superficie de 2,900.37 metros cuadrados, Fracción 14 con superficie de

329,458.22 metros cuadrados, para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, mismas que se encuentran ya establecidas en el lugar y por Sucesión Intestamentaria. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. Qa subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEH, CONGGUH, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Qey General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras **Publicas, Catastro y SIDEGOTI para que procedan en consecuencia. -** En desahogo del **Octavo Punto**, consistente en *A*suntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, mismo que pone a consideración del Pleno del H. Cabildo, la petición presentada por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de contar con el acuerdo de cabildo donde se autorice al Municipio de Gómez Palacio, Durango, incorporarse a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, con el objeto de llevar a cabo las actividades propias y tener representación del Hyuntamiento en dicha dependencia; por lo que el H. Cabildo, toma el siguiente punto de acuerdo: **620.- Se aprueba por** Unanimidad, autorizar que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, se adhiera a la "Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez", misma que, tendrá su Tercera Sesión Ordinaria del Gistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el día viernes 12 de abril del año en curso. - Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al DIF Municipal para que procedan en consecuencia. -En ese mismo tenor, el Secretario del R. Hyuntamiento, da lectura al oficio recibido en la Secretaría del Hyuntamiento de parte del Director de Planeación que a la letra dice: Desde el inicio de la administración Municipal, hemos estado participando activamente en la evaluación de la agenda de desarrollo municipal, promovida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INGFED); ahora, con el cambio del Gobierno Federal, dicha agenda es transformada en "Guía Consultiva del Desempeño Municipal" bajo nuevo formato y

nuevos requisitos pero igualmente orientada al fortalecimiento del desarrollo municipal, razón por la cual, considerando los objetivos y metas establecidos por la presente administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por la participación en los programas de acciones del INGFED, solicitamos lo siguiente: Se ponga a consideración del H. Cabildo de esta Administración y se apruebe a la Presidenta Municipal la C. Juana Leticia Herrera Ale, para que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", y realice las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en dicho programa, así mismo que las autoridades municipales, manifiesten su compromiso de respaldar la aplicación de la guía durante el periodo de la presente administración y entregar de manera documentada los resultados alcanzados durante la misma a las siguientes administraciones. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, atentamente, Lerins Varela Castro, Director de Planeación, de fecha 09 de abril de 2019. Una vez terminada la lectura y antes de someter a consideración del H. Cabildo, el Décimo Segundo Regidor pregunta si el documenta que se leyó con anterioridad, es solo una carta informativa o se tendrá que turnar a una comisión; a lo que el Secretario del R. Hyuntamiento, responde que, es una actividad que ya ha estado realizando el Hyuntamiento, como bien se describe en el cuerpo del escrito, pero ante el cambio del Gobierno Federal, se establece un cambio de denominación para seguir con los mismos proyectos y actividades encaminadas al desarrollo municipal, por lo que parte de esos requisitos, es que, mediante acuerdo de cabildo se autorice a la Presidenta Municipal para participar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, de tal forma que sería solo un cambio de formato,y es un requisito que solicitan solo por formalidad, teniendo en cuenta que la C. Alcaldesa por Ley, está facultada para hacerlo. Por lo que el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 621.- Se aprueba por Unanimidad que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, participe en la "Suía Consultiva de Desempeño Municipal." Hutorizando a la C. Presidenta Municipal, C. Juana Leticia Herrera Gle, a realizar las gestiones correspondientes para la inscripción del municipio en dicho programa; manifestando la Autoridad Municipal su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración, y entregar de manera documentada, los resultados alcanzados a la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión. - Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al Director de Planeación para que proceda en **consecuencia.-** Continuando con la voz, el Secretario del R. Hyuntamiento hace del conocimiento a los presentes que, si bien el H. Cabildo autorizó eximir la obligación de sesionar la próxima semana, se recibió el día 10 de abril, la circular firmada por el encargado del despacho de la Oficialía Mayor, mediante la cual se comunica que, por ser una cuestión de carácter administrativo, se dará de asueto la semana comprendida del 15 al 19 de abril a todos los

trabajadores del municipio, aludiendo a dicha circular solo de manera informativa Por último e.	n
desahogo del Noveno Punto , la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión	e
informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesió:	n
ordinaria Se da por terminada la sesión, siendo las 13:43 horas del día de su inicio Damo	અ
Te	-

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón Primera Regidora

> Lic. José Lorenzo Natera Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís Segundo Regidor

> Lic. Belem Rosales Hamillo Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora Quinta Regidora

> Ing. Rafael Cisneros Torres Gexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto Séptima Regidora

> Lic. Miguel Ángel Salgado Salas Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas Novena Regidora

> C. Uriel López Carrillo Décimo Regidor

C. María de Lourdes Grjón López Décima Primera Regidora

> C.P. Carlos Antonio Rosales Greaute Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez Décima Tercera Regidora

> Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González Décimo Quinto Regidor

> Lic. Ángel Francisco Rey Guevara Secretario del R. Hyuntamiento